



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 865/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Cruz Regúlez Sainz.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Valle de Mena 2010, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 865/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Cruz Regúlez Sainz contra Valle de Mena 2010, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20 de enero de 2016 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por D.^a María Cruz Regúlez Sainz contra la empresa Valle de Mena 2010, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 498,40 euros más el 10% anual desde el 5-12-14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valle de Mena 2010, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 21 de enero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)